

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA.

AVISO.

Se hace saber al público, que desde el día dieciseis del mes en curso hasta el seis de enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos trece.

Pachuca, 10 de diciembre de 1912.—El Secretario, Antonio Pérez Ramírez.

PODER EJECUTIVO.

MIGUEL LARA, GOBERNADOR INTERINO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

DECRETO NUMERO 966.

El 22º Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO.—El Presupuesto de Egresos que debe regir en el Estado, durante el año de 1913, se compondrá de las partidas siguientes:

[CONTINUA]

307 Un cobrador para Atitalaquia y Atotonilco.....	360 00
308 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$5.....	60 00
309 Tepetitlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....	420 00
310 Un escribiente.....	300 00
311 Un cobrador.....	180 00
312 Tetepango. Un recaudador, sueldo y gastos.....	360 00
313 Un cobrador.....	180 00
314 Tulancingo. Un administrador.....	2,200 00
315 Un oficial 1º.....	1,080 00
316 Un escribiente 1º...	540 00
317 Un escribiente 2º...	300 00
318 Un Jefe de celadores	600 00
319 Diez celadores, á	

	\$360 cada uno ...	3,600 00
320 Un portero.....		192 00
321 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$30....		360 00
322 Acatlán. Un recaudador, sueldo y gastos.		240 00
323 Cuautepec. Un recaudador, sueldo y gastos.....		660 00
324 Un escribiente.....		240 00
325 Metepec. Un recaudador, sueldo y gastos		540 00
326 Un Escribiente....		180 00
327 Singuilucan. Un recaudador, sueldo y gastos..		540 00
328 Acaxochitlán. Un recaudador, sueldo y gastos.....		540 00
329 Zacualtipán. Un administrador		1,200 00
330 Un oficial 1º		540 00
331 Dos escribientes, á \$240 cada uno....		480 00
332 Un cobrador celador		240 00
333 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$10....		120 00
334 Tlanguistengo. Un recaudador, sueldo y gastos.....		720 00
335 Un escribiente. ...		300 00
336 Zimapán. Un administrador.....		1,500 00
337 Un oficial 1º.....		600 00
338 Un escribiente 1º...		360 00
339 Un escribiente 2º...		300 00
340 Un cobrador.....		240 00
341 Renta de casa y gastos de escritorio, cada mes \$20....		240 00
342 La Bonanza. Un recaudador, sueldo y gastos		420 00
343 Tasquillo. Un recaudador, sueldo y gastos		540 00

344 La Encarnación. Un recaudador, sueldo y gastos.....	360 00	376 Jacala. Como Actopan.....	2,328 00
345 Honorarios por cobro impuesto sobre profesiones y ejercicios lucrativos.....	1,500 00	377 Metztlán. Como Actopan.....	2,328 00
SECCION 10ª		378 Molango. Como Actopan	2,328 00
<i>Jefaturas Políticas.</i>		379 Tenango. Como Actopan.....	2,328 00
346 PACHUCA. Un Jefe Politico.....	2,700 00	380 Tula. Como Actopan.....	2,328 00
347 Un Secretario.....	1,200 00	381 Zacualtipán. Como Actopan	2,328 00
348 Un escribiente 1º...	720 00	382 Zimapán. Como Actopan.....	2,328 00
349 Un escribiente 2º...	660 00	SECCION 11ª	
350 Un escribiente 3º...	600 00	<i>Instituto Científico y Literario del Estado.</i>	
351 Dos escribientes 4ºs, á \$ 480 cada uno	960 00	383 Un Director... ..	1,800 00
352 Un mozo de oficios y de aseo.....	300 00	384 Un Secretario y Bibliotecario.....	1,200 00
353 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$12.....	144 00	385 Un Prefecto pagador	720 00
354 Tulancingo. Un Jefe Politico.....	1,500 00	386 Un Prefecto.....	660 00
355 Un Secretario.....	840 00	387 Un Profesor de primer año de matemáticas	600 00
356 Un escribiente 1º..	480 00	388 Un Profesor de segundo año de matemáticas	600 00
357 Un escribiente 2º...	360 00	389 Un Profesor de Física.....	600 00
358 Un mozo de oficios y de aseo.	180 00	390 Un Profesor de elementos de mecánica.....	600 00
359 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$8.....	96 00	391 Un Profesor de geografía general...	600 00
360 Huejutla. Un Jefe Politico	1,500 00	392 Un Profesor de historia general....	600 00
361 Un Secretario.....	600 00	393 Un Profesor de Química y mineralogía	600 00
362 Un escribiente....	480 00	394 Un Profesor de primero y segundo curso de lengua nacional.....	600 00
363 Un mozo de oficios y de aseo.	144 00	395 Un Profesor de Botánica.....	600 00
364 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$2.00...	96 00	396 Un profesor de 3º y 4º curso de lengua Nacional.....	600 00
365 Ixmiquilpan. Un Jefe Politico.....	1,500 00	397 Un Profesor de 1º y 2º. curso de Francés.....	600 00
366 Un Secretario.....	480 00	398 Un Profesor de 1º, 2º y 3º curso de inglés.....	900 00
367 Un escribiente....	300 00	399 Un Profesor de 1º y 2º curso de dibujo a mano libre	600 00
368 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 4 00..	48 00	400 Un Profesor de 3º curso de dibujo a mano libre y Dibujo topográfico.	600 00
369 Actopan. Un Jefe Politico.....	1,500 00	401 Un Profesor de Ló-	
370 Un Secretario.....	480 00		
371 Un escribiente	300 00		
372 Gastos menores y de escritorio, cada mes \$ 4 00...	48 00		
373 Apam. Como Actopan	2,328 00		
374 Atotonilco. Como Actopan	2,328 00		
375 Huichapan. Como Actopan	2,328 00		

gica.....	600 00
402 Un Profesor de Mo- ral.....	600 00
403 Un Profesor de Li- teratura.....	600 00
404 Un Profesor de raí- ces griegas.....	600 00
405 Un Profesor de Te- neduría de libros.	600 00
406 Un Profesor de me- canografía y Ta- quigrafía.....	600 00
407 Un Profesor de te- legrafía teórico- práctica.....	600 00
408 Un Profesor de ejercicios físicos..	600 00
409 Un Profesor de es- grima.....	600 00
410 Un Profesor de Mú- sica.....	600 00
411 Un Preparador de química.....	480 00
412 Un Preparador de física.....	480 00
413 Un Preparador de Botánica.....	480 00
414 Un conservador de mineralogía.....	480 00
415 Un Repetidor de matemáticas...	480 00
416 Un pagador de alum- nos en México....	300 00
417 Un jardinero.....	480 00
418 Un conserje.....	300 00
419 Cinco mozos. á.....	\$240 00 cada uno 1,200 00
420 Para pensiones de alumnos que ha- gan sus estudios en el Instituto, á \$20 00 cada uno.	2,400 00
421 Para premios de alumnos.....	500 00
422 Para compra de aparatos y subs- tancias para los gabinetes.....	9,000 00

SECCION 12ª

Instrucción pública.

423 Para sueldos de Inspectores, Pro- fesores, ayudan- tes y demás gas- tos de los esta- blecimientos de instrucción rudi- mentaria y prima- ria conforme al Presupuesto eco- nómico que ha for- mado el Ejecutivo 275,000 00	
424 Para libros, útiles y demás implemen-	

tos escolares	15,000 00
425 Para pensiones de alumnos que ha- gan sus estudios en las escuelas de la Capital de la República.....	10,000 00
426 Para jubilaciones de Profesores retira- dos del servicio..	5,000 00

SECCION 13ª

Observatorio Meteorológico

427 Un Director.....	960 00
428 Un Ayudante....	480 00
429 Gastos de escrito- rio, cada mes \$4.	48 00

SECCION 14ª

OFICINAS TELEGRAFICAS

430 PACHUCA. Un Director General	1,650 00
431 Un Jefe de la Ofi- cina central.....	1,254 00
432 Tres Telegrafistas estacionarios, a \$858 00 cada uno	2,574 00
433 Un Cajero tene- dor de libros....	858 00
434 Un Ayudante del Cajero.....	528 00
435 Dos Telegrafistas 2os, a \$528 00 cada uno.....	1,056 00
436 Un Inspector Jefe de reconstructo- res.....	1,122 00
437 Un reconstructor 1º de las líneas..	792 00
438 Un reconstructor 2º de las líneas..	660 00
439 Un Jefe de cela- dores.....	528 00
440 Tres celadores, a \$396 00 cada uno	1,188 00
441 Dos Mensajeros, a \$330 cada uno...	660 00
442 Tulancingo. Un Jefe y Encargado de la estación ter- mopluviométrica.	1,056 00
443 Un telegrafista.....	540 00
444 Tres celadores, a \$330 00 cada uno	990 00
445 Un Mensajero.....	198 00
446 Huejutla. Un Te- legrafista Jefe de la oficina y encar- gado de la esta- ción termoplui- viométrica	792 00
447 Un celador.....	330 00
448 Un celador resi- dente en Huaza-	

lingo	330 00
449 Un mensajero	132 00
450 Ixmiquilpan. Un telegrafista Jefe de la oficina y encargado de la estación termoplumiométrica...	1,056 00
451 Un telegrafista auxiliar.....	396 00
452 Dos celadores, a \$ 330 00 cada uno	660 00
453 Un mensajero.....	132 00
454 Cardonal. Un telegrafista.	462 00
455 Un mensajero.....	132 00
456 Metztlán. Un Telegrafista.....	660 00
457 Dos celadores, a \$ 330 00 cada uno, con residencia en Metzquitlán...	660 00
458 Un mensajero.....	132 00
459 Molango. Un Jefe de la oficina.....	660 00
460 Un telegrafista auxiliar.....	396 00
461 Dos celadores, a \$330 00 cada uno, residiendo uno en Calnali.....	660 00
462 Un mensajero.....	132 00
463 Tlahuiltepa. Un telegrafista.....	462 00
464 Dos celadores, a \$330 00 cada uno	660 00
465 Un mensajero.....	132 00
466 Huichapan. Un Telegrafista de la oficina y encargado de la estación termoplumiométrica.....	792 00
467 Un celador.....	330 00
468 Un mensajero.....	132 00
469 Actopan. Como Huichapan.....	1,254 00
470 Atotonilco el Gran-	

(Continuará)

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de octubre de 1912.

NUMERO DE LECTORES.

De obras de Algebra Elemental.....	8
" " " Aritmética.....	9
" " " Diccionarios.....	5
" " " Geometria Elemental.....	19
" " " " Analítica.....	2
" " " Historia General.....	3
" " " " Patria.....	39
" " " Idiomas.....	13
" " " Literatura.....	66
" " " Novelas.....	16
" " " Química.....	9

" " " Revistas.....	2
" " " Tablas de Logaritmos.....	29
Total	220
Número de visitas.....	4

PERIODICOS RECIBIDOS

Los oficiales de los Estados de Colima, Coahuila, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Zacatecas y el del Estado.

FOLLETOS RECIBIDOS.

Secretaría de Guerra y Marina. Revista del Ejército y Marina. Año 7o. Tomo XIV. Número 9, septiembre de 1912. Talleres del Departamento de Estado Mayor. México.

Universidad de Pensilvania. Filadelfia, E. U de A. Descripción de los cursos y datos de especial interés para los Estudiantes de los países Latino-Americanos. Fundada en 1740. Philadelphia. Published by the University. Octubre de 1910.

LIBROS RECIBIDOS.

Curtiduría Mexicana, por Juan Slonso. Un volumen a la rústica.

Pachuca, 31 de octubre de 1912.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Rúbrica.—V.º B.º.—El Director, Emilio Asiain.—Rúbrica.

México. "Semanario dedicado a la Agricultura practica, a la Industria y al Comercio. Director: Francisco M. Ortiz. Tomo XIX. Números 882, 883, 884, y 885. México, Junio y Julio de 1912.—"El Agricultor Mexicano." Tomo XXXIII. Números 6 y 7. Junio y Julio de 1912.

FOLLETOS RECIBIDOS.

Estados Unidos Mexicanos. Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Tomo XXXIII. Junio y Julio. México. 1912.—Secretaría de Guerra y Marina. Revista del Ejército y Marina. Año 7o. Tomo XIV. Número 10. Octubre de 1912. México.—Boletín de la Dirección General de Agricultura. Parte 1a. Revista de Agricultura. Parte 2a. Revista de Economía Rural y Sociología. Febrero de 1912. Número 2. México.—Boletín de la Biblioteca Nacional de México. Director: Francisco Sosa. Encargado de la publicación: Nicolás Rangel. Números 37 y 38. Julio y Agosto de 1912. México.—El "Porvenir Escolar" Revista quincenal Pedagógica. Organó de la Dirección General de Educación Primaria en el Estado de San Luis Potosí. Septiembre 15 de 1912. Número 13.

LIBROS RECIBIDOS

República Mexicana. Secretaría de Fomento. Noticia del movimiento de Sociedades Minerales y Mercantiles habido en la Oficina del Registro público de la propiedad y del comercio, durante los años de 1886 a 1910, formada por la Dirección General de Estadística a cargo del Dr Antonio Peñafiel. México. Imprenta y fototipia de la Secretaría de Fomento. Primera calle de Betlemitas, número 8.—1911.

Secretaría de Fomento, Colonización e Industria. Estadísticas de Inmigración formada por la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel. Número 1. Año de 1909. México. Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento. Calle de Betlemitas, número 8.—1910.

Pachuca, 30 de noviembre de 1912.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.—Rúbrica.—V.º B.º.—Emilio Asiain.—Rúbrica.

ASILO "LA BUENA MADRE."

MOVIMIENTO HABIDO EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL PRESENTE AÑO.

1912.	Comp. núm.	
Abril 15 Existencia en efectivo:.....		\$ 1432 90
Mayo 31 Pago a Cia. de		

Luz y Fuerza de Pachuca	172	8 00
Pago a P. G. Rivero...	173	14 20
" a "	174	14 20
" a "	175	11 36
Pago a Faustino Hernández.....	176	5 00
Pago a Esther V. Manuel.....	177	20 00
Pago a María F. de Fagoaga.....	178	25 00
Pago a María F. de Fagoaga.....	179	25 45
Pago a M. Fernández y Hno.....	180	28 08
Pago a Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca..	181	8 00
Pago a A. Casanova y Cía.....	182	3 56
Pago a Guadalupe Islas	183	17 17
Existencia en efectivo:		1252 68
Suma:....	\$ 1432 90	1432 90

Pachuca, mayo 31 de 1912.—Luz O. de Rosales, Tesorera.

ASILO "LA BUENA MADRE."

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

	Comp. núm.	
1912.		
Junio 1º. Existencia en efectivo:.....		\$ 1252 68
Cobro al Gobierno del Estado a cuenta del depósito de \$6,200.— por abril y mayo...		400 00
Subvención del mismo, por cuenta de la Cía. de Luz y Fuerza S. A. por abril y mayo.		250 00
Junio 30. Pago a P. G. Rivero.....	184	42 60
Pago a Esther V. Manuel.....	185	20 00
Pago a María F. de Fagoaga.....	186	25 00
Pago a Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca..	187	8 00
Pago a María F. de Fagoaga.....	188	25 00
Pago a P. G. Rivero...	189	43 60
" a Guadalupe Islas	190	17 44
" de diversos objetos comprobante..	191	5 60
Pago de diversos objetos comprobante..	192	1 13
Existencia en efectivo:		1715 31
Suma....	\$ 1902 68	1902 68

Pachuca, junio 30 de 1912.—Luz O. de Rosales, Tesorera.

SECCION DE AVISOS

SECRETARIA DE FOMENTO, COLONIZACION E INDUSTRIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SOLICITUD presentada en esta Secretaría por el señor Luis Rodríguez, pidiendo concesión para aprovechar co-

mo riego las aguas del Río de Chavarría del Estado de Hidalgo; la cual solicitud, de conformidad con las leyes de la materia, se manda publicar, para que las personas que se crean con derecho se presenten a alegarlo.

Al margen una estampilla de cincuenta centavos debidamente cancelada.— Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento.— Luis Rodríguez, mayor de edad, agricultor, y vecino de la Ciudad de Pachuca, Hgo., en la casa número 9 de la 2a. calle de Matamoros, señalando para oír notificaciones en esta Capital, la 4a. calle de Medinas número 82, despacho de la Compañía de Exposición de Arte Católico, S. A., ante usted, por mi propio derecho, con todo respeto comparezco y digo: que vengo a solicitar de esa H. Secretaría una concesión de aguas para destinarlas al riego de unos terrenos de mi propiedad y, para llenar los requisitos que exige la ley de la materia en casos como éste, manifiesto lo siguiente:

El nombre de la corriente que deseo aprovechar, se denomina Río de Chavarría, y con este nombre se conoce al atravesar mis propiedades, sin que sepa yo que tenga otro nombre; debiendo advertir que el expresado río no es de curso constante, sino propiamente un arroyo que solo lleva agua durante la época de lluvias.

Pretendo derivar la corriente del río de que se trata, en un lugar llamado Palo Seco, ubicado en el Municipio de Epazoyucan, del Distrito de Pachuca en el Estado de Hidalgo.

El objeto a que pretendo destinar el agua es el de riego. La cantidad de agua que solicito, es de tres metros cúbicos por segundo.

La superficie de terreno que me propongo regar, es la de cincuenta hectáreas y forma parte del predio de mi propiedad denominado San Miguel Nopalapa, en el referido Municipio de Epazoyucan, y debo advertir que soy ribereño del expresado Río de Chavarría, supuesto que, como ya dije, atraviesa mis propiedades, reservándome el comprobar debidamente en su oportunidad, mi calidad de propietario.— Por lo expuesto,— A usted suplico que, habiendo por presentada en forma esta solicitud, se sirva, previas las publicaciones respectivas y demás trámites de ley, otorgarme la concesión que solicito.

Protesto a usted mi más profundo respeto.

México, noviembre trece de mil novecientos doce.

Es copia. México, 14 de noviembre de 1912.— Por orden del Secretario, El Jefe de la Sección.— M. R. Vera. 20—4—20 Administración de Rentas.— Pachuca.— Derechos enterados, noviembre 19 de 1912.— Recibido, noviembre 20 de 1912.— Dawey.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM

REQUERIMIENTO

Señora María Petra L. vda. de Samperio.

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, dictada en los autos del juicio ordinario contra Ud. seguido primeramente por la señora Josefa Avilés vda. de Serna y con posterioridad por el señor don Vicente Millán, sobre pago de pesos; por el presente que surtirá sus efectos legales, se le requiere para que pague a dicho señor Millán dentro de los ocho días siguientes a la última publicación del presente, la suma de un mil pesos e intereses de esta cantidad al uno por ciento mensual desde el día cinco de octubre de mil novecientos siete, hasta el día en que se verifique el pago, más el pago de costas, o en su defecto señale bienes de su propiedad que embargar y basten a cubrir tales prestaciones; apercibida que de no hacer Ud. el señalamiento, pasará ese derecho al actor y se embargará lo que éste designe.

Se le requiere a ud. en esta forma, por ignorarse su paradero.

Apam, siete de noviembre de mil novecientos doce.— Miguel Hernández, Srio.

Recaudación de Rentas.—Tepic.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1912.—Recibido, diciembre 17 de 1912.—*Dawey*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Sr. Florencio Trigueros, que fué vecino de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 11 de diciembre de 1912.—*César Becerra*, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1912.—Recibido, diciembre 12 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO 1° DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo civil iniciado por el Señor Martín Vera y continuado por el Señor Juan Hernández Sosa, contra el Señor José O. Canales, el Ciudadano Juez lo. de 1ª Instancia de este Distrito, Licenciado Mariano Hernández, que conoce de estos autos, mandó se cite la tercera almoneda para el remate de los bienes embargados, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Bohemio" que se publica en Pachuca, citándose para el remate las diez de la mañana del séptimo día hábil, después de hecha la publicación oficial y fijándose además avisos en los lugares de costumbre, sirviendo de base el valor fijado por el perito, con deducción de un veinte por ciento. La finca que se remata es el rancho de San Antonio, antes Corral de Barranca, ubicado en términos del Municipio del Municipio de Metepec, y el cual linda: al Norte, con terrenos de Refugio Soto, río de por medio, y José María Franco; al Oriente, con terrenos de "Palo Gordo", de Virginia Pérez Viuda de Mancera; y al Sur y Poniente, con terrenos de María de Jesús Galindo, citándose a esta última, como acreedora que aparece en el certificado de gravámenes.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, que se edicta en Pachuca, y en demanda de postores, se expide el presente en Tulancingo a doce de diciembre de mil novecientos doce.—*Erasmó Barranco*, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1912.—Recibido, diciembre 17 de 1912.—*Dawey*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por Isabel Barbosa y Joviano Meza, representante legítima y tutor especial, respectivamente, de las menores Fausta y Aurea Ibarra, pidiendo licencia para vender una porción de solar, propiedad de dichas menores, el Juez de los autos, por resolución de 9 de Marzo último, desirio a la petición mencionada; y por auto de 26 del actual, acordó que por medio de edictos publicados en el "Periodico Oficial" del Estado, por tres veces consecutivas, en solicitud de postores, se anunciará el remate de la porción relacionada; señalando a la vez, para esa diligencia, las once de la mañana del tercer día útil siguiente a la fecha de la última publicación; en la inteligencia de que dicha propiedad ubicada en esta población, limita: al Norte, con Remigio Ibarra; al Oriente, con Florentino Barbosa y finado Demetrio Ibarra; al Sur, este último; y al Poniente, Narcisca Sánchez; los peritos la consideran entre los de tercera clase, y lo justipreciaron en noventa y tres pesos, treinta y cuatro centavos, cantidad que servirá de base para el remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en los términos explica-

dos, se expide el presente en Zimapan, el veintisiete de Junio de mil novecientos doce.—*Luis Viruet Chávez*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1912.—Recibido, diciembre 17 de 1912.—*Dawey*.

MINERIA

COMPANIA MINERA MEXICANA,
S. A.—LA TORONJA Y ANEXAS.—PACHUCA, HGO.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, que tuvo verificativo el día diez y siete del actual, se dictaron los siguientes:

ACUERDOS.

1º Como lo previene la Cláusula 6a. de la Escritura Social de esta Compañía, declárese la deserción del número de acciones que representan las siguientes personas:

Juan Pelcastre.....	50
José María Fernández.....	50
Genaro López.....	50
José Reyes Alvarez.....	50
Lic. Emilio Asiain.....	40
Juan Soto.....	25
Alberto Ríos.....	25
María Simona Aguilar de Ríos.....	25
Porfirio Rodríguez.....	20
Eulogio Butrón.....	20
Pilar Licona.....	20
Luz Arroyo.....	20
Antonio M. Espinosa.....	20
Efrén Jarillo.....	20
Lucio Velázquez.....	25
Juan Ramírez.....	20
Aristeo Torres.....	20
Everardo Martínez.....	20
Angel Fernández.....	25
Alejandro Varela.....	40
Luis Rico González.....	20
José H. Olvera.....	25
Daniel Orozco.....	20
Luis Becerra.....	20
Leonardo Rubio.....	50
Gervasio Rubio.....	50
Ignacio Madariaga.....	20
Guillermo O. González.....	20
María del Carmen Alvarez.....	20

Total..... 830

2º.—Se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 15 de Enero de 1913, en las Oficinas Provisionales de la misma Compañía, 1ª Calle de Alatraste número 5, Casa del Presidente Sr. Angel M. Isunza (Agencia de Minería, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

Presentación de las renunciaciones de algunos miembros del Consejo de Administración y elección de los Substitutos.

Pachuca, diciembre 18 de 1912.—El Secretario, *Julio Valdéz*.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1912.—Recibido, diciembre 18 de 1912.—*Dawey*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 912.—El Señor José Vión, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 110 de la segunda calle de Iturbide, solicita con el nombre de "LOS ANGELES" catorce pertenencias mineras y demasías, para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las cuales se medirán como si-

que: tomando como punto de partida la mojonera NE del fundo minero "Maravillas" se seguirán los linderos Sureste y Este de "La Estrella" hasta llegar al lindero de "La Niveleta"; de este punto y siguiendo el lindero Sur de "La Niveleta" hacia el Este hasta su mojonera SE; de aquí siguiendo el lado Oriente de este fundo hasta el lindero Sur de "El Ancla"; de aquí, poco más o menos cuatrocientos metros, sobre el lindero Sur de "El Ancla" y "Ampliación de Nellia"; de este punto en ángulo recto hacia el Sur hasta llegar al lindero Norte de "El Yankee"; de este punto hacia el Poniente siguiendo la línea Norte de "El Yankee" y la de su primera Ampliación se medirá hasta llegar a la mojonera NW de este último fundo; de aquí siguiendo el lindero Poniente de "Primera Ampliación del Yankee" hasta la mojonera de este fundo que está sobre el lado norte de "El Progreso"; luego hasta la mojonera NW de "El Progreso"; y por último, de este punto al de partida.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Que abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre diez y ocho de mil novecientos doce.—A. M. Isumza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1912.—Recibido, diciembre 10 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 913.—El Señor Alfredo Pérez Gil, vecino de la ciudad de Tacubaya, D. F., y con habitación en la misma en la segunda calle de la Primavera número 1431, solicita con el nombre de "AMPLIACION DEL NUEVO ENCINO", 42 pertenencias para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias se medirán de la manera siguiente: se tomará como punto de partida la mojonera NE del fundo "El Nuevo Encino"; de este punto se medirán 500 metros con el rumbo que le corresponde a la cabecera NE de "El Nuevo Encino"; de este punto en ángulo recto hacia el NE 700 metros; de este punto en ángulo recto hacia el NW 600 metros; de este punto hacia el SW 700 metros hasta llegar a la línea NE de "El Nuevo Encino", y de este punto, sobre la misma línea hacia el SE 100 metros para llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Queda abierto plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veintiuno de mil novecientos doce.—A. M. Isumza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1912.—Recibido, diciembre 6 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 915.—Los Señores Gerardo P. Van Mourick y Andrés M. Corral, el primero vecino de la ciudad de México, con habitación en la primera calle de Gante número 4, y el segundo vecino de esta ciudad, y con habitación en la tercera calle de Mina número 2, solicitan con el nombre de "SANTA ROSA", veinte pertenencias y demasías, para explotar minerales que contengan plata y oro como substancias principales, en la Municipalidad de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Las pertenencias y demasías denunciadas se medirán como sigue: se tomará como punto de partida la mojonera SW de "La Fraternal" siguiendo la línea E

de "El Presidente" y "La Fragata" hasta llegar a la línea N de "Pedro Romero de Terreros"; se seguirá esta línea al E hasta llegar a la intersección con la línea N de "Rosales"; se continuará esa línea al E hasta la intersección de ésta con la línea Sur de "Ampliación del Yankee"; se continuará esta línea al W hasta la intersección con "El Encino" recorriendo esta cuadra al Sur en sus lados NE, SE y SW hasta llegar con la dirección de este último a la intersección de ésta con "La Fé"; se continuará por el lado E de "La Fé" y "La Fraternal" hasta llegar a la "Ampliación de "La Fraternal" recorriéndose ésta al E por sus lados norte, oriente, sur y poniente hasta llegar con la intersección de este lado al lado Sur de "La Fraternal"; se recorrerá ese lado al Poniente hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias, en calidad de perito y dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 2 de la tercera calle de Mina.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, noviembre veinticinco de mil novecientos doce.—A. M. Isumza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1912.—Recibido, diciembre 18 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 918.—Los señores Manuel Chávez Montiel, Eugenio Donat y José María Parga, vecinos de esta ciudad, y con habitación respectivamente, en las calles de Rosales número 13, primera de Iturbide 76 y segunda de Guerrero número 32, solicitan con el nombre de "LAS AMERICAS" doce pertenencias mineras para explotar minerales que contengan oro y plata, en la Municipalidad de Omitlán, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, y las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de un tiro viejo que está sentado sobre la veta, se medirán 130 metros con 41°30'NE para salir al verdadero punto de partida; de aquí se medirán 25 metros con 48°30'SE; de aquí 800 metros con 41°30'SW; de aquí 100 metros con 48°30'NW, llegando con esta a la "Ampliación del Nuevo Encino"; de aquí 400 metros con 41°30'NE; de aquí 200 metros con 48°30'NW pasando con esta por la mojonera NE de la "Ampliación del Nuevo Encino"; de aquí los metros que resulten con 41°30'NE hasta llegar al fundo minero "El Lucero"; de aquí al SE también los metros que resulten hasta llegar a la mojonera SE de "La Ampliación del Lucero"; de aquí al NE, siguiendo el lindero de "Ampliación del Lucero" hasta llegar a la dirección del verdadero punto de partida; y de aquí con el rumbo de 48°30'SE los metros que resulten hasta llegar al punto de partida.

Medirá estas pertenencias en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre tres de mil novecientos doce.—A. M. Isumza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1912.—Recibido, diciembre 18 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 919.—Los Señores Gabino Gallego, vecino de esta ciudad y con habitación en la séptima calle de Guerrero número 16; Cirilo Longás, también vecino de esta ciudad y con habitación en la plaza de la Constitución esquina a la calle de Morelos; Gaspar Kollón, vecino de la ciudad de México con habitación en el

Puente de San Pedro y San Pablo número 16, hoy primera de Carretones, número 16; Felipe Rubio; Leonardo Rubio y Gervasio Rubio, vecinos los tres del Mineral del Monto, solicitan con el nombre de "MOOTEZUMA", treinta pertenencias mineras y demasías, para explotar minerales de oro y plata en la Municipalidad del Mineral del Monto, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las que se medirán como sigue: tomando como punto de partida la mojenera SE de "Ampliación de Realito" con 20°30' NE se medirán doscientos sesenta metros; de aquí con 62°00' SE doscientos veinticinco metros; de aquí con 81°12' NE sesenta metros; de aquí con 32°00' SW doscientos metros; de aquí con 58°00' SE doscientos metros; luego con 32°00' SW 530 metros; de aquí con 58°00' NW cuatrocientos ochenta y seis metros; de aquí con 20°30' NE trescientos noventa y nueve metros, y de aquí con 60°20' SE ciento cincuenta metros hasta el punto de partida.

Medirá estas pertenencias dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Juan E. Magaña, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Hidalgo número 22.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre seis de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1912.—Recibido, diciembre 14 de 1912.—Dawey.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 920.—Los Señores Jacobo Castro, Carlos Almaráz y José Ortiz, vecinos de esta ciudad y con habitación, respectivamente, en la segunda de Iturbide número 40, Callejón de Terreros número 17 y Corregidora número 42, solicitan con el nombre de "La Soledad", cinco pertenencias mineras para explotar unas vetas que contienen minerales de oro y plata que corren de Oriente a Poniente en el pueblo de Santiaguillo, del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, las cuales pertenencias se medirán como sigue: partiendo de la boca de un socavón que allí existe, se medirán hacia el Poniente, sobre la veta, quinientos metros; de este punto con vuelta de 270°, cien metros; de aquí hacia el Oriente y paralelamente al primer lado, quinientos metros; y de este punto al punto de partida, cien metros.

Practicará las medidas en calidad de perito, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Adán Noble, vecino de esta Ciudad y con habitación en la casa número 1 de la calle del Hospital.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, diciembre diez y siete de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 19 de 1912.—Recibido, diciembre 19 de 1912.—Dawey.

NEGOCIACION MINERA SAN CAYETANO DEL BORDO Y ANEXAS

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía, se convoca a los Señores Accionistas Aviadores para que concurren a una Junta General Extraordinaria, el día 30 del presente mes a las cuatro de la tarde, en la casa número 62 de la Cuarta Calle de San Agustín de esta Ciudad, con el objeto de hacer los nombramientos de Comisarios, y del nuevo Personal de la Junta Directiva.

México, 11 de diciembre de 1912.—El Secretario, Manuel Escalante. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1912.—Recibido, diciembre 14 de 1912.—Dawey.

COMPANIA MINERA SANTA INES CARRETERA Y ANEXAS, S. A.—México, D. F.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión de hoy, decretó el pago de la 13ª exhibición de \$5.00 (CINCO PESOS) por acción, sobre las acciones pagadoras de la Compañía, pagadera hasta el día 15 de diciembre próximo, en el Banco de Montreal, Avenida Cinco de Mayo Núm. 2 y en el Banco de Hidalgo, en Pachuca, Hgo.

Los tenedores de acciones pagadoras, se servirán presentar éstas al hacer el pago, para resellar la casilla correspondiente.

México, D. F. noviembre 27 de 1912.—Arturo Díaz, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1912.—Recibido, diciembre 10 de 1912.—Dawey.

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO

Como mostrenco, encuéntrase a disposición esta Oficina un Novillo Suchil, fierro y señas constan en expediente; edad como cinco años y valorizado por peritos veinte pesos.

Se avisa al público en cumplimiento artículo 681 Código Civil.

Molango, diciembre 10 de 1912.—Antemio Cordero.—Trinidad Cordero, Srío. 20-8-28-20

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1912.—Recibido, diciembre 17 de 1912.—Dawey.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO.

Hállanse depositadas a disposición de esta Presidencia, como bienes mostrenco, en el Corral de Consejo, dos yeguas brutas, una rosilla canela, cuatro años de edad, unalba, con el fierro que consta en el expediente, otra colorada, cabos negros, lucerilla, con el fierro respectivo, valuadas por peritos, una en treinta pesos y otra en catorce pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil vigente.

Tizayuca, 25 de Octubre de 1912.—Jesús Gutiérrez.—J. C. Correa Hernández, Srío. 12-1°-20-12

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1912.—Recibido, Noviembre 8 de 1912.—Dawey.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPIADA Y ANOTADA POR MIGUEL M. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes, agricultores y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en la Sección de Archivo de la Secretaría General del Gobierno, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)